

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00245-00

Chinácota, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede visto a folio 60 suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante representada por VIVIANA MARCELA TORO GELVEZ dentro del proceso ejecutivo de alimentos de la referencia, coincidente con lo dispuesto en auto del 15 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta allegado por ésta, se procedió a verificar en el portal de depósitos judiciales de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S. A., y no se encontró depósito judicial que se haya consignado a este proceso, por lo que no es posible librar la correspondiente orden de pago.

Por lo anterior, se procede oficiar al referido juzgado a efectos de que informen sobre tal circunstancia.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

